I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1425 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Junio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1251 de fecha 08.06.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dada la excelente participación que se ha mantenido en la escuela de fútbol, la escuela de arqueros, la escuela de fútbol femenino y los talleres municipales asociados a esta disciplina deportiva se hace necesario contar con buena implementación y vestuario acorde para desarrollar las iniciativas señaladas. Solicita autorizar Giro de Fondos por rendir por un monto de $ 200.000 (doscientos mil pesos), los que serán usados fundamentalmente en la compra de guantes de arqueros de fútbol de buena calidad y otros accesorios que sean necesarios para el desarrollo del fútbol.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total 200.000 (doscientos mil pesos), los que serán usados fundamentalmente en la compra de guantes de arqueros de fútbol de buena calidad y otros accesorios que sean necesarios para el desarrollo de las iniciativas municipales (escuela y talleres) de fútbol, administradas por la Oficina Comunal de Deportes Municipal.

GIRESE el monto de $ 200.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22 02 002 Vestuario, accesorios y prendas diversas del Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / MZS/mzs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Ley de Transparencia (1)